ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL

OBJETO: COMPRAVENTA DE INSTRUMENTOS MUSICALES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO FORMACIÓN INTEGRAL "RAÍCES QUE TRANSFORMAN CON SENTIDO" INSTITUCION EDUCATIVA LA MINA, *conforme a las especificaciones técnicas descritas en la Invitación Pública N° 202611009 de 06 de noviembre de 2026*

En la Institución Educativa La Mina, municipio de Teruel, Huila, siendo las 4:00 P.M. del día diez (10) de noviembre de 2026, se reunieron los integrantes del Comité Evaluador conformado por el Rector, ***JOSE JAVIER SILVA****, en calidad de ordenador del gasto, y la Auxiliar Administrativa con funciones de Pagadora,* ***MAYERLY SILVA LAGUNA****, con el propósito de realizar la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación de régimen especial referido.*

La presente evaluación se realiza con fundamento en los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015, el Reglamento del Fondo de Servicios Educativos y las condiciones establecidas en la Invitación Pública No. 202608003.

En desarrollo de dichos principios, el Comité Evaluador adelantó la revisión y verificación de las propuestas presentadas, garantizando la igualdad de oportunidades para los oferentes, la aplicación objetiva de los criterios de evaluación previamente definidos y la selección de la oferta más favorable para los intereses de la Institución Educativa. La evaluación se efectuó con base en la documentación aportada por los proponentes y en los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y de experiencia exigidos en la invitación pública, con el fin de asegurar que la futura contratación responda a criterios de eficiencia, idoneidad, conveniencia institucional y adecuada inversión de los recursos públicos administrados a través del Fondo de Servicios Educativos.

1. INFORME DE LA DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO

De conformidad con el cronograma establecido en la invitación pública, el cierre del proceso se llevó a cabo el día dieciséis (16) de octubre de 2026 a las 12:00 M. en las instalaciones de la Institución Educativa La Mina, levantándose la respectiva acta de cierre.

Dentro del término previsto se recibieron las siguientes propuestas:

N°	*OFERENTE*	*NIT*	*RADICADO N°*	*HORA*	*FOLIOS*	*VALOR*
1	*Andina Musical SAS - Myleila Daniela Madariaga Osias*	*901528557-6*	*01*	*10/11/2026.*	*42*	*$2.407.500,00*

2. VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

El Comité Evaluador procedió a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas en los estudios previos y en la invitación pública.

Como resultado de dicha revisión se evidenció que las propuestas presentadas acreditan la capacidad para desarrollar el objeto contractual y cumplen con los requerimientos técnicos establecidos por la Institución Educativa para el procesamiento, administración y registro académico de las valoraciones de desempeño de los estudiantes.

En consecuencia, las ofertas continúan en el proceso de evaluación económica por cumplir las condiciones técnicas habilitantes.

PROPONENTE	*CUMPLIMENTO TÉCNICO*
Andina Musical SAS - Myleila Daniela Madariaga Osias	*Cumple*

3. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE

El comité asesor de evaluación dando cumplimiento a los requisitos exigidos en los estudios previos y la Invitación Pública de

Régimen Especial N° 202611009 de 06 de noviembre de 2026, procedió a la valoración jurídica, técnica y económica de la propuesta relacionada en el numeral anterior, con el propósito de determinar el menor precio y que no supere el presupuesto oficial, que para el presente proceso es de ***DOS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($2.407.500,00) incluido IVA****, de conformidad con lo estipulado en el numeral 6* ***EVALUACION Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES,*** *se tendrá como único criterio de selección el económico (OFERTA ECONOMICA), aplicando los factores de valoración teniendo en cuenta la oferta más económica conforme a los principios rectores de la contratación pública y en especial lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. Los integrantes del Comité proceden a realizar la evaluación de las ofertas, y demás normas concordantes y lo previsto en la invitación que reza:*

*"**EL PRECIO ES EL FACTOR DE SELECCIÓN**"*

El comité asesor de evaluación de la Institución Educativa realizará el proceso de evaluación y asignará el orden de elegibilidad de las propuestas teniendo en cuenta que el menor precio ofrecido según las exigencias técnicas precisadas, para ello el primer puesto es para quien tenga el menor valor incluidos impuestos y de manera descendente y sucesiva para los demás oferentes.

En todo caso el oferente favorecido deberá allegar los documentos habilitantes exigidos, en el plazo previsto en este documento, so pena de ser rechazada la oferta.

Si el oferente que ocupe el primer lugar no acredita los documentos habilitantes requeridos en el plazo previsto, el contrato se adjudicará a quien siga en segundo lugar, y si este no acredita los documentos habilitantes, a quien siga en tercer lugar y así sucesivamente."

El comité evaluador de la Institución educativa La Mina, efectuará el proceso de evaluación de la oferta recibida de acuerdo con el precio ofrecido, teniendo en cuenta para ello el menor precio ofrecido según las exigencias técnicas precisadas:

Teniendo en cuenta lo establecido en la invitación pública del presente proceso, una vez analizada la propuesta, en su aspecto económico, se procederá a la verificación de los requisitos mínimos habilitantes previstos en el numeral 3.2 de la invitación publica, los cuales serán verificados al oferente que tiene la primera opción, que para este caso es

N° PUESTO	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACION ECONOMICA
01	Andina Musical SAS - Myleila Daniela Madariaga Osias	Cumple

Efectuado este procedimiento se determina que la oferta presentada por el oferente ***ANDINA MUSICAL SAS - MYLEILA DANIELA MADARIAGA OSIAS,*** *es la única oferta que se recibió, además de ajustarse a la de menor valor económico.*

4. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE

Teniendo en cuenta lo establecido en la invitación pública del presente proceso, una vez analizada la propuesta, en su aspecto económico, se procederá a la verificación de los requisitos mínimos habilitantes previstos en el numeral 3.2 de la invitación publica, los cuales serán verificados al oferente que tiene la primera opción, que para este caso es

REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE

N°	DOCUMENTO	Rosa Denis Artunduaga Proponente Puesto Uno		OBSERVACIÓN
		CUMPLE	NO CUMPLE	
1	Carta de Presentación Propuesta (anexo N°1) debidamente suscrita por el representante legal	SI		
2	Fotocopia Cédula Contratista/Representante Legal	SI		
3	Fotocopia RUT (Se verificará la actividad económica)	SI		
4	Certificado de Existencia y Representación Legal Cámara Comercio	SI		
5	Formato Hoja de Vida Función Pública			N/A

6	*Certificado de Paz y Salvo Municipal*			*N/A*
7	*Fotocopia de Pago Seguridad Social.*	*SI*		
9	*Fotocopia Planilla de Pago Seguridad Social Parafiscales (Revisor Fiscal).*			*N/A*
10	*Certificado de Antecedentes Fiscales vigente (Contraloría).*	*SI*		*Verificado*
11	*Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría).*	*SI*		*Verificado*
12	*Certificado de Antecedentes de Judiciales*	*SI*		*Verificado*
13	*Declaración jurada de no estar inmerso en el régimen de inhabilidades o incompatibilidades*	*SI*		
14	*Certificado del sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC*	*SI*		
15	*Propuesta Económica*	*SI*		
16	*Certificado Cuenta Bancaria*	*SI*		
17	*Certificación de Experiencia*	*SI*		
18	*Certificado de Movilidad Expedido por la Secretaria de Tránsito Municipal*			*N/A*

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública N° 202611009 del 06 de noviembre de 2026, se evidenció que la propuesta presentada por ***ANDINA MUSICAL SAS - MYLEILA DANIELA MADARIAGA OSIAS*** *cumple con las condiciones establecidas en la convocatoria.*

En virtud de lo anterior, el Comité Evaluador deja constancia de que el proponente ***ANDINA MUSICAL SAS - MYLEILA DANIELA MADARIAGA OSIAS,*** *se encuentra plenamente habilitado para celebrar el contrato objeto del presente proceso, al acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Institución Educativa y por la normatividad aplicable a la contratación bajo el régimen especial de los Fondos de Servicios Educativos*

EXPERIENCIA

El Comité Evaluador verificó las certificaciones de experiencia aportadas por el proponente, evidenciando la ejecución satisfactoria de contratos relacionados con el objeto de la presente contratación.

Las certificaciones presentadas demuestran experiencia en actividades afines al procesamiento y gestión de información académica en instituciones educativas, acreditando los conocimientos y la capacidad requerida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

De la revisión efectuada se concluye que la experiencia aportada es pertinente y suficiente, toda vez que guarda relación directa con el objeto contractual y permite establecer la idoneidad del proponente para desarrollar las actividades requeridas por la Institución Educativa.

REQUERIMIENTOS	***CERTIFICACIONES U ACTAS DE CONTRATOS***	***Deportes Aldana Proponente Puesto Dos***	
		CUMPLE	***NO CUMPLE***
Contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto se relaciona con la compraventa de artículos deportivos	*Contrato con la Caja de Compensación Familiar Del Huila Municipio de Neiva*	***X***	
	Contrato con la Institución Educativa Apiecito Municipio de Neiva - Huila	***X***	

En consecuencia, el Comité Evaluador determina que el proponente cumple con el requisito de experiencia exigido en el aviso de Invitación Pública, obteniendo un resultado favorable en esta etapa de evaluación.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Una vez realizada la evaluación técnica, económica y jurídica de las propuestas presentadas, el Comité Evaluador concluye que la propuesta presentada por ***ANDINA MUSICAL SAS - MYLEILA DANIELA MADARIAGA OSIAS,*** *cumple la totalidad de los requisitos técnicos, jurídicos y de experiencia exigidos en la Invitación Pública N°. 2026110009.*

Así mismo, corresponde a la oferta de menor valor económico, resultando favorable para los intereses de la Institución Educativa, de conformidad con los principios de selección objetiva, economía y transparencia que orientan la contratación pública.

En consecuencia, el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso contractual al proponente ***ANDINA MUSICAL SAS - MYLEILA DANIELA MADARIAGA OSIAS*** *por valor de* ***DOS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($2.407.500,00) incluido IVA***

Contra el presente informe de evaluación proceden las observaciones dentro del término establecido en el cronograma del Aviso de Convocatoria Pública.

No siendo otro el objeto de la presente acta se da por terminada la reunión y se firma para constancia.

Para Constancia firman las partes que interviene.

JOSE JAVIER SILVA
Rector Institucion Educativa

Mayerly Silva Laguna
MAYERLY SILVA LAGUNA
Auxiliar Administrativa Institucion educativa